

## BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA No. L.P.S.A.F.D.G.A. 001/2024

### 1. PRESENTACIÓN.

EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, POR CONDUCTO DE SU DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 133, PÁRRAFO OCTAVO, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, 33 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE NAYARIT, ARTÍCULO 95-A DE LA LEY DE HACIENDA DEL ESTADO DE NAYARIT, ARTÍCULO 23 DE LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NAYARIT, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, 98, 99 Y 100 DE LA LEY DE BIENES DE ESTADO DE NAYARIT, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO, AFECTACIÓN, DISPOSICIÓN FINAL, ENAJENACIÓN Y BAJA DE LOS BIENES MUEBLES AL SERVICIO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA DEL ESTADO DE NAYARIT.

### BASES PARA LA LICITACIÓN

### 2. DESCRIPCIÓN DE LOS DESECHOS.

Un lote de “Desechos de láminas de primera calidad”, no útiles al servicio público de acuerdo a la clasificación publicada en el Diario Oficial de la Federación 16/02/2023.

### 3. PRECIO BASE.

El precio base **por kilogramo**, del presente lote es de **\$3.33 (tres pesos 33/100 M.N.)**; de conformidad con el dictamen de valoración número DGSP/07101/2024, FGE/DGSP/04938/2024 emitido por el C. J. Jesús Escobedo Cárdenas; en su calidad de perito de la Fiscalía General del Estado De Nayarit.

### 4. LUGAR FECHA Y HORA DE ACCESO A LOS BIENES.

Las personas físicas o morales interesadas tendrán a su disposición los bienes sujetos a remate en la bodega de la calle Colima número 59 sur de la colonia San Antonio zona centro de esta ciudad, del día 25 de abril hasta el día 10 de mayo del 2024, con un horario de 10:00 a 12:00 horas.



## **5. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUMPLIR EL PARTICIPANTE.**

Toda persona física o moral interesada en participar en el proceso de licitación para la venta de dichos desechos, invariablemente, debe presentar la siguiente información:

**5.1** Acreditación de la personalidad del participante, cuando se trate de persona física: copia de su identificación oficial vigente, y cuando se trate de persona moral: asentar los datos principales de su constitución, así como señalar el nombre de su representante legal, y la información referente al instrumento con que acredita su personería.

**5.2** Presentará garantía de oferta en cheque de caja, cheque certificado o fianza, expedida por una afianzadora legalmente constituida y de cobertura nacional por la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.). La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará efectiva en caso de que se modifiquen o retiren las mismas; o el adquiriente incumpla sus obligaciones en relación con el pago

**5.3** Asimismo deberá presentar adjunto a la oferta, su documentación legal, financiera, manifiestos bajo protesta de decir verdad y la garantía dispuesta en las presentes bases en sobre cerrado y rotulado, puntualmente en el sitio y lugar estipulado en la convocatoria.

**5.4** Acudir al acto de presentación de ofertas de manera presencial, ya sea el representante, apoderado legal o un representante con carta poder simple para el evento.

**5.5** Abstenerse de participar las personas físicas o morales que se encuentren el supuesto contemplado dentro del artículo 69.69-b del código fiscal de la federación.

## **6. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES.**

La convocante celebrará una junta de aclaraciones el día 03 de mayo de 2024 a las 12:00 horas, en la sala de juntas de la secretaria de administración y finanzas ubicada en el interior de casa de gobierno, sitio en avenida México, sin número, colonia centro C.P. 63000, de esta ciudad de Tepic, Nayarit, para efecto de aclarar sus dudas, es necesario que se envíen vía correo electrónico a la siguiente dirección: [dep.bienesmuebles@nay.gob.mx](mailto:dep.bienesmuebles@nay.gob.mx) con 24 horas de



anticipación, las dudas que se reciban posteriormente, no se tomaran en cuenta para el acta que se formule en la junta mencionada.

Solamente podrán efectuarse modificaciones a las presentes bases a través de junta de aclaraciones, mismas que se darán por sentadas en el acta que se levante en el evento, el acta mencionada formará parte de las presentes bases y deberán ser consideradas en la elaboración de su Oferta Económica.

## **7.- ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

Deberán de presentarse de manera escrita el día 14 de mayo de 2024, en punto de las 12:00 horas, en la sala de juntas de la Secretaría de Administración y Finanzas, ubicada en el interior de Casa de Gobierno, sitio en Avenida México sin número, Colonia Centro, C.P. 63000 de esta ciudad de Tepic, Nayarit. Debe presentarse en un sobre cerrado y rotulado con los datos del título de la presente licitación.

## **8. FORMATO DE LA OFERTA Y ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD.**

**8.1.1.** El participante presentará los documentos dentro del sobre cerrado, sellado y rubricado por el representante legal.

**8.1.2.** Deberá presentarse en papel membretado de la empresa, incluyendo su registro federal de contribuyentes, firmada por el representante legal, conteniendo el importe ofertado por kilo de desecho en número y letra.

**8.1.3.** Los Ofertantes que deseen participar, deberán presentar una proposición por la partida única señalada en el presente procedimiento

**8.1.4.** La garantía de sostenimiento de oferta, que puede ser cheque certificado, de caja o fianza expedida por una afianzadora legalmente constituida y de cobertura nacional a favor de la: secretaría de administración y finanzas, misma que no podrá ser menor \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 m.n.). La garantía de sostenimiento de las ofertas se hará, en caso de que el ganador modifique o retire su oferta o bien; el adquirente incumpla sus obligaciones en relación con el pago de la oferta en el plazo pactado.



**8.1.5 Asimismo dentro del sobre cerrado y rotulado deberá incluir, de preferencia en este orden para la agilización del evento):**

**A) PARA PERSONA FÍSICA.**

- A.1** Original y copia de una identificación (pasaporte vigente, credencial de elector).
- A.2** Cédula de identificación fiscal vigente y opinión de cumplimiento en sentido positivo con antigüedad no mayor a un mes.

**B) PARA PERSONA MORAL.**

- B.1** Cedula de identificación fiscal vigente y opinión de cumplimiento en sentido positivo con antigüedad no mayor a un mes.
- B.2** Acta constitutiva, reformas y poder notarial para acto de dominio; misma que deberá contener los datos de inscripción ante el registro público de la propiedad, se acepta como original copia certificada ante notario.

**C) PARA AMBOS:**

- C.1** Presentar Opinión Positiva vigente emitida por el Servicio de Administración Tributaria de acuerdo con lo señalado en las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de situación fiscal, prevista en la regla 2.1.37. De la resolución Miscelánea Fiscal para el 2023 y de acuerdo con lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- C.2** Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social (IMSS), el ofertante deberá presentar Opinión Positiva vigente emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social de acuerdo a lo señalado en las reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, conforme a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- C.3** Comprobante de domicilio fiscal (energía eléctrica o servicio de Agua y alcantarillado)
- C.4** Copia de recibo oficial de pago de bases.

En todos los documentos que se solicitan en original se puede presentar copia certificada ante notario público, con su respectiva copia simple.



La documentación original es sólo para cotejo, esta será devuelta en ese momento.

**D) ESCRITOS BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD:**

- D.1** Escrito bajo protesta de decir verdad, en la cual manifieste que se abstendrán de toda conducta tendiente a lograr cualquier ventaja indebida.
- D.2** Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, donde manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana.
- D.3** Escrito bajo protesta de decir verdad que conoce el contenido y alcance de las presentes bases y la junta de aclaraciones debidamente firmada por el representante legal o persona física interesada.
- D.4** Escrito bajo protesta de decir verdad que en caso de no mantener su oferta o declinar se apliquen los porcentajes establecidos en la ley en materia a su garantía de sostenimiento de oferta.
- D.5** Escrito bajo protesta de decir verdad donde se responsabiliza a retirar los desechos del siguiente domicilio: Bodega ubicada en la calle colima número 59 sur de la colonia San Antonio zona centro en el municipio de Tepic, Nayarit, de conformidad con el punto 15 de las presentes bases.
- D.6** Escrito bajo protesta de decir verdad, en donde se comprometa por si o su representada, que en caso de ser adjudicado a presentará el documento oficial que avale el peso total del desecho y que el total que resulte del peso por el precio por kilo de su oferta, se pagará más el Impuesto al Valor Agregado.
- D.7** Escrito bajo protesta de decir verdad manifestado, NO ENCONTRARSE en el supuesto contemplado dentro del artículo 69.69-b del Código Fiscal de la Federación



## **9. DESARROLLO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:**

- 9.1** En la fecha y hora previamente establecidas, la Dependencia convocante deberá iniciar el acto de presentación y apertura de ofertas, en que se dará lectura en voz alta a las propuestas presentadas por cada uno de los licitantes, informándose de aquellas que se desechen por incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos, precisando las causas en cada caso.
- 9.2** Se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún Ofertante omita la presentación de algún documento o faltara algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- 9.3** Con posterioridad se realizará la evaluación cualitativa de las Ofertas Económicas, el resultado de dicha revisión o análisis.; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión. Es importante señalar, que se adjudicará por PARTIDA ÚNICA a un solo proveedor.
- 9.4** La convocante emitirá un dictamen que servirá como base del fallo, pudiendo dar a conocer dicho fallo en el mismo acto o bien en acto público posterior, en un plazo que no excederá de cinco días hábiles, contados a partir de la fecha del acto de presentación y apertura de ofertas.

## **10. CAUSA DE DESCALIFICACIÓN.**

- 10.1** El incumplimiento de alguno de los requisitos esenciales establecidos en las bases, así como el que las ofertas presentadas no cubran el precio base de venta fijado en los bienes. También será motivo de descalificación.
- 10.2** Si un mismo socio o administrador forma parte de dos o más de los licitantes participantes.
- 10.3** Cuando en cualquier momento de las sesiones a celebrar, como parte de la convocatoria, provoque un evento que suscite en la alteración del orden.

- 10.4** Si las ofertas presentadas son inferiores al precio mínimo de venta.
- 10.5** Cuando se compruebe que la información presentada y/o declarada sea falsa o incompleta.
- 10.6** En caso de que la documentación y ofertas, presenten tachaduras, enmendaduras y/o alteraciones en el contenido de la información presentada o que la oferta carezca de firma.
- 10.7** Si la garantía de sostenimiento es inferior a la solicitada.
- 10.8** Si en el depósito de garantía existe discrepancia entre la cantidad ofertada en número y la indicada con letra.
- 10.9** Si algún documento no cuenta con firma autógrafa correspondiente.
- 10.10** Cuando se presuma que existen acuerdos entre dos o más ofertantes para establecer condiciones para provocar u obtener una ventaja indebida.

El incumplimiento podrá determinarse durante el acto de apertura de oferta, o en las revisiones que sobre éstas se realicen durante el periodo de evaluación de estas.

#### **11. TIPO DE ADJUDICACIÓN.**

La adjudicación de la presente licitación se realizará por lote.

#### **12. PROCEDIMIENTO A SEGUIR EN CASO DE EMPATE.**

De presentarse un empate, la convocante procederá a celebrar un sorteo por insaculación en el propio acto de fallo.

#### **13. FORMALIZACIÓN DE LA VENTA.**

El contrato se suscribe a más tardar a los 3 días hábiles posteriores de dar a conocer el fallo.

#### **14. EL PAGO.**

El pago de la compraventa será realizado en una sola exhibición, con fecha límite a más tardar a los 7 días hábiles que se dé a conocer la adjudicación, en pesos mexicanos, y deberá ser depositado en la cuenta **BBVA BANCOMER, 0446273165 Clabe 01250004462731658**, cuyo comprobante, el recibo oficial de recaudación, podrá ser requerido en las instalaciones de la Dirección General de Ingresos, sito en Casa de Gobierno, en Avenida México sin número, Colonia Centro, C.P. 63000 es ahí mismo donde se tramitara y emitirá el comprobante fiscal digital correspondiente.



El día en que se pretenda realizar el pago, el Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles, le apoyará en la realización del proceso mencionado, en los teléfonos y dirección de correo electrónico mencionados en la convocatoria.

#### **15. RECOLECCIÓN DE LOS DESECHOS OBJETO DE LA LICITACIÓN.**

Una vez efectuado y verificado el pago total, la persona física o moral adjudicada, tendrá la obligación impostergable de recoger los bienes, del lugar donde se encuentren ubicados, en un plazo no mayor a quince días naturales contados al día siguiente en que se haya concretado el pago total del monto expresado en la oferta que haya obtenido el fallo a su favor.

En el caso de que agotado el plazo y estos no hayan sido retirados por la persona física o moral adjudicada, se procederá a solicitar a una empresa privada para que los retire y resguarde corriendo por cuenta de la propia la persona física o moral adjudicada, los gastos de traslado y almacenaje que se generen hasta el día en que este los reclame.

#### **16.- DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA.**

Para cancelarla, es indispensable la conformidad expresa y por escrito del área convocante a través del Departamento de Bienes Muebles e Inmuebles cuando el oferente ganador haya cumplido con todas las obligaciones derivadas de las presentes bases.

#### **17. CAUSAS POR LAS QUE SE DECLARA DESIERTA, SUSPENDIDA O CANCELADA LA LICITACIÓN.**

**17.1** Circunstancias en las que se cancela la licitación: sin nadie paga el costo de recuperación de la emisión del evento, si ningún oferente se presenta al acto de apertura de ofertas; cuando ninguna de las propuestas cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases.; o cuando la oferta sea menor al precio base.

**17.2** Se puede suspender la presente licitación por orden escrita debidamente firmada y motivada de la autoridad judicial en el ejercicio de sus funciones, por la secretaría para la honestidad y buena gobernanza, con domicilio ubicado en calle zacatecas # 30 sur, colonia centro , C.P. 63000, en Tepic, Nayarit, por motivo de denuncias e inconformidades; así como denuncia en el órgano



interno de control, en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad; también se puede suspender en caso que de continuar con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al ente público convocante o el propio poder ejecutivo, o bien cuando se trate de un caso fortuito o de fuerza mayor.

**17.3** Se puede cancelar la presente licitación cuando existan circunstancias que extingan la necesidad de la venta de los bienes.

#### **18.- RECURSO DE INCONFORMIDAD.**

los recursos de inconformidad, se presentan ante la secretaría para la honestidad y buena gobernanza, con domicilio ubicado en calle zacatecas número 30 sur, colonia centro, C.P. 63000, en Tepic, Nayarit, por motivo de denuncias e inconformidades; así como denuncia en el Órgano Interno de Control, en los casos que se tenga conocimiento de alguna irregularidad.

**TEPIC, NAYARITA LOS 24 DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL 2024.**

**ATENTAMENTE**

**EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE  
NAYARIT.**

**L.M.D.I JUAN ALBERTO PINEDA CISNEROS.**